



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39011, Santander
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688
Horario de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)
Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

CIRCULAR 11/2020

Criterios de Selección - Campeonatos de España de Campo a Través por Federaciones 2020

La Federación Cántabra de Atletismo (FCA) establece los siguientes criterios de selección para los Nacionales de Campo a Través por Federaciones 2020, teniendo en cuenta que los Campeonatos de Cantabria son las competiciones de referencia fundamentales para confeccionar los equipos que representen a la selección regional.

- CII Campeonato de España de Campo a Través (Zaragoza, 8 de marzo de 2020)

>> **Reglamentación RFEA:** https://www.rfea.es/normas/pdf/reglamento2020/07_campo_traves.pdf

La participación en el Campeonato de Cantabria de Campo a Través Individual, previsto el 9 de febrero en Borleña de Toranzo coincidiendo con el VII Cross Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, resultará fundamental para tener opciones de formar parte de la Selección Cántabra, salvo autorización -previa solicitud- de la FCA, o imprevisto de fuerza mayor y que se presente a la FCA una justificación debidamente documentada (con informes médicos, deportivos, certificados académicos, profesionales, etc.) antes de la disputa de los Regionales de cada categoría. No se admitirá ningún justificante una vez disputado el Autonómico. La FCA valorará el caso teniendo en cuenta los resultados y la trayectoria seguida por el atleta en competiciones oficiales de los últimos meses en calendario cántabro o nacional. Así las cosas, según los resultados de Borleña de Toranzo serán seleccionados automáticamente los siguientes atletas con licencia cántabra (con un máximo de un extranjero por categoría):

Absoluta Masculina: Primero, segundo y tercer clasificado.

Si los resultados del Regional permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará uno, dos o tres atletas a designar por la FCA.

Absoluta Femenina: Primera, segunda y tercera clasificada.

Si los resultados del Regional permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con una, dos o tres atletas a designar por la FCA.

Promesa/Sub23 Masculina: Primer clasificado.

Si los resultados del Regional permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, serán seleccionados los tres primeros clasificados en Liencres. El equipo se completará con uno, dos o tres atletas a designar por la FCA. Aunque no se presente equipo completo, la FCA se reserva el derecho de seleccionar, junto al primer clasificado, a uno o dos atletas más a criterio técnico.

Promesa/Sub23 Femenina: Primera clasificada.

Si los resultados del Regional permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, serán seleccionadas las tres primeras clasificadas en Liencres. El equipo se completará con una, dos o tres atletas a designar por la FCA. Aunque no se presente equipo completo, la FCA se reserva el derecho de seleccionar, junto a la primera clasificada, a una o dos atletas más a criterio técnico.

Júnior/Sub20 Masculina: Primero, segundo y tercer clasificado.

Si los resultados del Regional permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con uno, dos o tres atletas a designar por la FCA.

Júnior/Sub20 Femenino: Primera, segunda y tercera clasificada.

Si los resultados del Regional permiten, a juicio de la FCA, presentar equipo en el Nacional de Campo a Través, la convocatoria se completará con una, dos o tres atletas a designar por la FCA.

- Campeonato de España de Campo a Través Sub18 y Sub16 (Pamplona, 15 de marzo de 2020)

>> **Reglamentación RFEA:** https://www.rfea.es/normas/pdf/reglamento2020/12_fed_autonomicasCrossCESA.pdf

Serán seleccionados, en hombres y mujeres, los cuatro primeros atletas Sub18 y Sub16 con licencia cántabra (extranjeros incluidos) clasificados en el Campeonato de Cantabria Escolar de Campo a Través, previsto el 16 de febrero en Colindres coincidiendo con el XLIII Cross Villa de Colindres. Otras dos plazas más, hasta completar un máximo de seis por equipo y categoría, serán designadas por la FCA a criterio técnico.

La participación en Colindres es obligatoria para tener opciones de formar parte de la Selección Cántabra Escolar, salvo imprevisto de fuerza mayor y que se presente a la FCA una justificación debidamente documentada (con informes médicos, deportivos, certificados académicos, etc.), antes de la disputa de los Regionales de cada categoría. No se admitirá ningún justificante una vez disputado el Autonómico. La FCA valorará el caso teniendo en cuenta los resultados y la trayectoria seguida por el atleta en competiciones oficiales de campo a través de los últimos meses en calendario cántabro o nacional.



Federación Cántabra de Atletismo

Casa del Deporte. Avenida del Deporte s/n (2ª Planta) - 39011, Santander
CIF: Q.8955012-C / N.º. Cuenta: Liberbank - ES52 2048 2000 6134 0029 2688
Horario de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves (de 20:00 a 21:00 h.)
Correo electrónico: fcatle@fcatle.com

Se recuerda que, según la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, los deportistas federados están obligados a acudir a las convocatorias de las selecciones cántabras y que “*la falta de asistencia no justificada a las convocatorias de la selección deportiva autonómica*” está tipificada como una infracción muy grave según el Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCA. En relación con ello se recuerdan igualmente los artículos 19.1, 19.2 y 19.4 referentes a las **Selecciones Cántabras**, del Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la Ley del Deporte:

1. - A los efectos de la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, se consideran selecciones cántabras, los grupos de deportistas designados para participar en una competición o conjunto de competiciones en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. - Es competencia de cada Federación Deportiva Cántabra la elección de los deportistas que tienen que integrar las selecciones autonómicas, siendo obligación de los clubes deportivos federados a los que aquellos pertenezcan, facilitar la asistencia a las convocatorias que tengan lugar para la preparación y participación de las selecciones cántabras en las competiciones programadas.

4. - Los deportistas federados están obligados a asistir a las convocatorias de las selecciones cántabras.

La FCA desea recordar que no sellará informes para obtener ningún tipo de beca o subvención -o en su caso hará constar expresamente si se ha renunciado a participar en alguna convocatoria- a deportistas que se hayan negado a representar a la Selección Cántabra de Atletismo sin causa justificada.

En Santander, a 1 de febrero de 2020

Santiago Velasco García de Muro
(Área de Competición - FCA)